



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
ACTA: 32/EXT/21-06-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos (16:17) del día veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente los siguientes ciudadanos:-----

<b>Maday Merino Damian</b>	Consejera Presidente
<b>Roberto Félix López</b>	Secretario del Consejo
<b>Claudia del Carmen Jiménez López</b>	Consejera Electoral
<b>David Cuba Herrera</b>	Consejero Electoral
<b>José Oscar Guzmán García</b>	Consejero Electoral
<b>Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo</b>	Consejera Electoral
<b>Juan Correa López</b>	Consejero Electoral
<b>Víctor Humberto Mejía Naranjo</b>	Consejero Electoral
<b>Marcos Hernández García</b>	Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional
<b>Yadira Pantoja Pérez</b>	Consejera Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
<b>Javier López Cruz</b>	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
<b>Francisco Javier Jiménez Servín</b>	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
<b>Jesús Manuel Sánchez Ricárdez</b>	Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
<b>Joaquín Peregrino Gómez</b>	Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
<b>Guillermo Arturo del Rivero León</b>	Consejero Representante Suplente de MORENA
<b>Álvaro de la Cruz Salvador</b>	Consejero Representante Suplente del Partido Encuentro Social
<b>Nidia Vera de la Cruz</b>	Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre

**La Consejera Presidente, Maday Merino Damian:** Muy buenas tardes, señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente, señores de los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet. Siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día jueves veintiuno de junio de dos mil dieciocho, se da inicio a la presente sesión, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado, con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116,



numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso b) y 15, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por el Artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; antes de continuar en este punto quiero señoras y señores integrantes del Consejo antes de seguir con esta sesión extraordinaria urgente, quiero poner a consideración que nos pongamos de pie en razón del deceso de nuestro compañero el licenciado Humberto Villegas Zapata, prominente abogado, ilustre tabasqueño, quien fungía como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, por lo tanto, le solicito que guardemos un minuto de silencio en su memoria, señor secretario tome el tiempo por favor... muchas gracias podemos tomar nuestros lugares; señor Secretario le solicito nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

**El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, consejeros y consejeras representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- **Lista de asistencia;** -----
- 2.- **Declaración de quórum;** -----
- 3.- **Aprobación del Orden del Día;** -----
- 4.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de regidurías por los principio de mayoría relativa y representación proporcional y diputaciones por el principio de mayoría relativa formuladas por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Encuentro Social y del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.** -----
- 5.- **Presentación de los proyectos y aprobación, en su caso, de las resoluciones que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, en los procedimientos especiales sancionadores siguientes:**-----
  - a) **Por la que se declaran inexistentes las infracciones atribuidas al ciudadano Cristóbal Álvarez Brown, candidato a primer regidor de Macuspana y al Partido Encuentro Social; en el Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PRD-CAB/060/2018, promovido por el Partido de la Revolución Democrática;** -----
  - b) **Por la que se sanciona a José del Carmen Torruco Jiménez, candidato a Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, postulado en común por los partidos del Trabajo y Morena, por la infracción consistente en la falta de identificación precisa de la propaganda electoral, en el procedimiento especial sancionador, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, con número de expediente SE/PES/PRD-JCTJ/064/2018;** -----
  - c) **Por la que se declaran inexistentes las infracciones atribuidas a la ciudadana Mileidy Aracely Quevedo Custodio, candidata a Presidenta Municipal de Cunduacán, Tabasco; y a la coalición "Por Tabasco al Frente", con motivo del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PRI-MAQC/066/2018, promovido por el Partido Revolucionario Institucional;**-----
  - d) **Por la que se declara inexistente la infracción relativa a los actos anticipados de campaña, atribuidas a las ciudadanas Ana Luisa Crivelli Gasperin, candidata a diputada local por el distrito 04 y Georgina Trujillo Zentella, candidata a la Gubernatura del Estado, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador**



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

SE/PES/PRD-ALCG/075/2018, promovido por el Partido de la Revolución Democrática;-----

e) Por la que se declaran inexistentes las infracciones atribuidas a la ciudadana Karla María Rabelo Estrada, candidata a diputada local por el distrito 16 con cabecera en Huimanguillo, Tabasco y al partido MORENA; en el Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PRD-KMRE/083/2018, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; -----

6.-Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad implementadas en las boletas electorales, actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo, en cumplimiento al Acuerdo CE/2018/064; y

7.- Clausura.-----

**La Consejera Presidente:** Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Una moción.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor representante del Partido Verde en el uso de la voz. -----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Que en el punto cinco el Secretario hace alusión a un proyecto el inciso a) en la cual declara inexistente lo que escuché y a nosotros nos circularon ahorita uno que dice que es existente, entonces que...-----

**El Secretario del Consejo:** Sí, sí hay una corrección aquí, es que así estaba el orden del día, pero en este momento se corrige. -----

**La Consejera Presidente:** Bien, maestra Nidia va hacer uso de la voz también, okey perfecto, sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso señor Secretario.

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de siete consejeros electorales, nueve consejeros representantes de partidos políticos y del Candidato Independiente así como el de la voz, resultando, diecisiete integrantes, de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1, 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia de quórum legal, para la realización de la presente sesión.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la aprobación del **Orden del Día** justamente. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, en términos del artículo 8, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del orden del día antes referido. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso,**





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de regidurías por los principio de mayoría relativa y representación proporcional y diputaciones por el principio de mayoría relativa formuladas por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Encuentro Social y del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Señores integrantes del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al señor Secretario del Consejo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que fueron circulados previamente junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobados por **unanimidad** de votos. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? Para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto del Acuerdo antes mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de regidurías por los principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y diputaciones por el principio de Mayoría Relativa formuladas por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Encuentro Social y del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; quienes esté a favor, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos y del candidato independiente aquí presentes de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** Señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día es el relativo a la **Presentación de los proyectos y aprobación, en su caso, de las resoluciones que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva en los Procedimientos Especiales Sancionadores siguientes:** a) Por la que se declaran existentes las infracciones atribuidas al ciudadano Cristóbal Álvarez Brown, candidato a primer regidor de Macuspana y al Partido Encuentro Social; en el Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PRD-CAB/060/2018, promovido por





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

el Partido de la Revolución Democrática; b) Por la que se sanciona a José del Carmen Torruco Jiménez, candidato a Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, postulado en común por los partidos del Trabajo y Morena, por la infracción consistente en la falta de identificación precisa de la propaganda electoral, en el procedimiento especial sancionador, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, con número de expediente SE/PES/PRD-JCTJ/064/2018; c) Por la que se declaran inexistentes las infracciones atribuidas a la ciudadana Mileidy Aracely Quevedo Custodio, candidata a Presidenta Municipal de Cunduacán, Tabasco; y a la coalición "Por Tabasco al Frente", con motivo del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PRI-MAQC/066/2018, promovido por el Partido Revolucionario Institucional; d) Por la que se declara inexistente la infracción relativa a los actos anticipados de campaña, atribuida a las ciudadanas Ana Luisa Crivelli Gasperin, candidata a diputada local por el distrito 04 y Georgina Trujillo Zentella, candidata a la Gubernatura del Estado, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PRD-ALCG/075/2018, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; e) Por la que se declaran inexistentes las infracciones atribuidas a la ciudadana Karla María Rabelo Estrada, candidata a diputada local por el distrito 16 con cabecera en Huimanguillo, Tabasco y al partido MORENA; en el Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PRD-KMRE/083/2018, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, con fundamento en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones, en esta primera ronda de oradores, tengo a la maestra Roselvy del Carmen Domínguez Arévalo y al maestro Víctor Humberto Mejía **Maestra Roselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Muchas gracias consejera presidente, quisiera reiterar la excusa que he planteado en este caso con respecto al inciso c), para que sea aprobada la excusa que he vertido de mi parte.

**La Consejera Presidente:** Inciso c), sería cuanto maestra, gracias. En uso de la voz el consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias consejera presidenta, yo solicitaría excusarme de votar con respecto a los asuntos marcados con los incisos c) que corresponde al procedimiento especial sancionador 66 en contra de Mileidy Aracely Quevedo Custodio, porque si bien yo no me excusé con respecto a su registro, pero si me excuse con respecto al registro de mi tía Nidia Naranjo Cobián quien es su competidora, entonces, la ley establece que pudiera haber algún conflicto de intereses, en el inciso e) también solicitaría me excusaran de votar con respecto a este PES que es el relacionado con el número 83 en contra de la ciudadana Carla María Rabelo Estrada a quien yo en este caso si solicite la excusa para votar con respecto a su registro de su candidatura a diputación por este distrito 16 en Huimanguillo y esto y ahora bueno existe un procedimiento sancionador en su contra que por cierto se declara inexistente, esto es con fundamento en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 112 de la Ley Electoral Local, 369 párrafo 1 fracción IV de esa misma ley y artículo 23 párrafo IV del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal de este Instituto Electoral. Sería todo. -----

**La Consejera Presidente:** Si señor, alguien más del uso de la voz en esta primera ronda, señor representante del PAN, Encuentro Social, adelante representante del PAN.

**Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional:** Gracias señora presidenta, pues nada más con relación al punto a) y b) de los Procedimientos Especiales Sancionadores, sobre todo que el punto a) pues nos lo acaban de pasar y apenas lo estoy leyendo, la primera que nos circularon declaraban inexistentes la posible sanción y en el proyecto que se nos presenta actualmente, pues ya hay una acreditación, ya es todo el documento donde hay ciertas



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

violaciones a la norma, lo que a nosotros como Acción Nacional nos llama la atención y es una de las tesis que hemos estado diciendo, desde que se inició el proceso era que íbamos a estar vigilando el cumplimiento de la norma, ha pasado diversos procedimientos entre ellos fue el caso del candidato a gobernador Cantón Zetina para el cual también curiosamente este Consejo se va al resultando de los asuntos a la pena mínima y yo creo que este Consejo está dejando de ir la oportunidad y de crear un precedente rumbo a la elección y todavía está a tiempo, porque nos vamos a la pena mínima sabiendo que los partidos políticos que hoy se presentan en estos incisos, de los cuales hice referencia, hacen el uso dentro de sus derechos y se van a la línea mínima de lo que marca la Ley, sabiendo que este Consejo no les ha impuesto una máxima a ninguna, alguna situación que se haya presentado en algún otro procedimiento, me parece a mí que está acreditado, como lo dice el inciso cuatro, siete, dos, de la existencia de la culpa invigilando del Partido Encuentro Social y también la existencia de, el uso del equipamiento urbano y durante ese tiempo, me parece que desde que inició el Proceso, Encuentro Social está en uso de su derecho de buscar en el cumplimiento de la Ley, por donde se puede ir, sin embargo, me parece a mí que este Consejo deja de lado lo que dije en algún momento, este Consejo tiene que velar por el principio de Certeza, Legalidad, Imparcialidad en el Proceso y hasta este momento no ha habido una manifestación con firmeza, respecto a los asuntos que se les ha presentado en materia de sanción, yo creo que debe de haber una sanción que sea ya firme, para que rumbo a la elección todos los partidos políticos tengamos con visión hacia qué vamos, porque si no se crea el precedente, imagínense que es lo que va a pasar el día el de la elección, para Acción Nacional es importante que se verifique esto, porque sabemos de buena fuente que se están preparando para inclusive boicotear la elección y si este Consejo no presenta un argumento sostenido, firme, con base a una posible sanción de los asuntos que se les presentan, me parece a mí que este Consejo está creando un mal precedente rumbo a la elección, ¿Por qué? Porque el día de la elección, a diez días que estamos, pues ya están viendo la posibilidad de hacer lo que puedan hacer, sabiendo que este Consejo no les va aplicar ninguna sanción, ni siquiera en la Jornada Electoral, me parece que si está acreditado esto, debería haber una sanción, no la mínima, debería ir a un paso más adelante, porque como ya lo dije, lo que pasó con el candidato a Gobernador también está pendiente, jugó dentro del término de la Ley, violó la Ley siendo candidato independiente y no hubo ni siquiera una sanción en específico para él, siendo candidato a Gobernador también, por encima de la Ley, también violó con flagrancia el asunto y se manifestó por otros asuntos con respecto al candidato presidencial de su partido, es independiente en su asunto, pero me parece que si este Instituto no obra con certeza en este Proceso, pues está dejando de ir la oportunidad de crear el precedente histórico para que esta elección sea lo más limpia posible, creemos nosotros que si se acredita la violación debe de haber una sanción más arriba que una amonestación pública, la amonestación pública va parecer como que me fuiste a acusar con tu papá y entonces ahora al niño nada más lo regaña y ahí quedó el asunto, yo creo que debe haber una sanción ejemplar en relación a estos asuntos, tanto en lo que es el candidato Cristóbal Álvarez Brauw, como también me parece el asunto con lo de la propaganda electoral del caso del candidato a Presidente José del Carmen Torruco Jiménez, igual, al margen de la Ley hacen y deshacen y este Instituto no hace una, con clara firmeza, un posicionamiento claro de cómo deben dirigirse los actos de los partidos políticos, si no lo hacen me parece que la historia les va a juzgar en su momento si este Proceso se sale del carril que debe de ser, que debe ser el de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Independencia, en este Proceso Electoral que debe de ser ejemplar en esta elección que ustedes son garantes de que sea limpio y democrático. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz, señor representante de Encuentro Social.

6/28





"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

**Licenciado Álvaro de la Cruz Salvador, Consejero Representante Suplente del Partido Encuentro Social:** Antes que nada, buenas tardes, consejeros y consejeras electorales, representantes de todos los partidos políticos, señores de los medios de comunicación, el Partido Encuentro Social a través de esta representación se encuentra consternado y molesto, ya que el Acuerdo que se nos emitió el día de ayer, en donde se declara improcedente, este proyecto de medidas, con respecto a las medidas cautelares, hoy nos topamos con una realidad de que nos envían un nuevo acuerdo en donde amonestan al ciudadano Cristóbal Álvarez Brown, una amonestación pública, yo no sé qué pasó, creo que el Consejo recibió alguna orden para poder amonestar al candidato ya que no está dando, no está cumpliendo con el principio de Certeza que debería cumplir verdad, es lamentable y que además nosotros como partidos políticos acreditamos y coadyuvamos en el deslinde y de esta manera pudimos colaborar también para que se termine con esta violación que se nos imputaron como, se le imputo a nuestro candidato de nuestro partido, verdad, lo que nos deja muy molesto y consternado, por lo tanto nosotros a través de esta representación vamos a proceder a lo conducente y vamos a impugnar esta medida que hoy se nos está presentando. Es cuánto. -----

**La Consejera Presidente:** Bien, en uso de la voz el Consejero David Cuba Herrera, perdón, si permite dar una cuenta nada más al señor Secretario. -----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente. Consejera Presidente, señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, doy cuenta que siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos hizo acto de presencia el profesor Mario Mirabal Álvarez, Consejero representante del Partido Nueva Alianza, bienvenido maestro a esta sesión. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante maestro David Cuba Herrera en uso de la voz. ----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidente, buenas tardes a todas y todos, en principio yo estuve en sus inicios buscando que este procedimiento se declarara fundado en su momento, pues considero que el deslinde que formuló en su momento el candidato cuando acudió a la audiencia, en primer término, no cumplió con los requisitos que ha establecido la Sala Superior, especialmente en el sentido de la oportunidad, porque prevalecieron demasiados días en lugares céntricos de la ciudad de Macuspana y en ese sentido hay una responsabilidad implícita porque no actuó, si no era propia la, tanto el partido como el candidato, y en cuanto a la medida que se le está aplicando, de una amonestación, creo que es una ponderación que queda a cargo, especialmente del propio Consejo a través de una propuesta de la Secretaría Ejecutiva, pero que tiene que ver también con la amplitud de la infracción que ha hecho o el alcance que pudo tener la infracción cometida por el candidato, se ha considerado suficiente la amonestación pública para inhibir conductas similares de parte de este candidato y de los que están compitiendo dentro del Proceso Electoral que nos ocupa, nosotros como parte de este Consejo, los consejeros, Secretario Ejecutivo, hemos considerado una medida adecuada, puedo entender que algunos de los representantes no les ha, no es satisfactoria, pero sí en caso del partido al que pertenece este candidato pues, hemos visto que no le agrada de alguna manera, porque se ve vulnerado de acuerdo a sus deseos y por otra parte tenemos a quienes no les agrada también que se aplique esta sanción, la consideran muy suave, sin embargo, en la medida en que la infracción tiene efectos, hemos considerado que esto es suficiente, no estamos vulnerando la Certeza del Proceso Electoral, lo aclaro, estamos siendo objetivos, hay una resolución que establece claramente los elementos por los cuales se considera la responsabilidad y también en la individualización de la sanción a lo que corresponde, considero que el Consejo actúa de manera congruente emitiendo esta resolución, en otros casos ha habido resoluciones

Pedro López

QUEM





"Tu participación, es nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

**ACTA: 32/EXT/21-06-2018**

también que han sido materia de discusión en pleno que en este caso como el, cuando tuvimos que emitir sanciones, derivados de la omisión de realizar algunos actos de acceso a la información que no fueron suficientes, el Instituto nos pidió el establecimiento de sanciones de esa manera, también hubieron reclamos de que era excesiva la conducta, lo que habíamos considerado nosotros y en ese caso también actuamos con la mínima sanción que puede aplicarse, no hemos buscado endurecer, como algunos quisieran, las sanciones, porque lo que buscamos es una equidad en la contienda, no tiene por qué salirse de control el Proceso Electoral, al contrario, de lo que se trata es de administrar con justicia las individualización de las sanciones de acuerdo al impacto que tienen en el momento en que se realicen estas conductas y quiero decir que la mano de este Consejo, en lo personal y creo que así piensan mis compañeros, en lo que corresponde a la parte de este Consejo que conformamos nosotros los consejeros, creo que no tenemos duda de que vamos actuar con toda responsabilidad para aplicar las sanciones cuando hayan conductas que estén impidiendo el cumplimiento de la equidad en la contienda electoral, eso lo dejo muy claro, porque es importante decirle a la ciudadanía que nuestro papel de árbitro electoral lo asumimos plenamente y con responsabilidad, no por esta sanción que se está aplicando quiere decir que vamos a permitir que prevalezcan conductas que afecten decididamente el Proceso Electoral, definitivamente eso no va a permitírsele y lo hemos señalado puntualmente, hemos establecido las reglas con anticipación que deben cumplir cada uno de los partidos políticos y de los candidatos que están compitiendo, pero tampoco vamos a ser nugatorio el ejercicio de sus derechos por conductas que estimamos no tienen una gravedad que impida el desarrollo del Proceso Electoral por sus cauces legales. Sería cuánto. -----

**La Consejera Presidente:** ¿Acepta una moción por parte de la Consejera Rosselvy, maestro? -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Con mucho gusto. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante Consejera. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Consejero, podría considerarse a la sanción de la amonestación pública solamente como un regaño o tiene algún efecto jurídico si en el futuro se incurriera en una conducta similar o repetitiva. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante Consejero en uso de la voz. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Muchas gracias, todos sabemos que, en el procedimiento sancionador electoral, todas las conductas que son sancionadas tienen un efecto que puede ser endurecido si permanecen en la conducta o si tratan de regresar a la misma actuación, evidentemente hay una, hay la posibilidad real de endurecer por su puesto, sería en agravante de quien actué de esa manera y obviamente tendría una sanción mayor, las conductas reiterativas obviamente tienen una sanción mayor. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Consejero, bien, cumpliendo con lo establecido por el Artículo 19, numeral 10 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores? Señor representante del Partido Verde, licenciado Manuel en uso de la voz. -----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Muchas gracias señora Presidenta, yo nada más para hacer unas observaciones de fondo, porque sí, como señaló el representante del PAN, nos acaban de circular este proyecto y lo único que se puede observar es lo que, que comento, en la página veintitrés, en la individualización de la sanción, que da origen a calificar todos los elementos que conforman para sancionar, entre los cuales está, a página veinticinco, en cuatro, punto ocho, punto dos, habla de un monto de beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de todas las obligaciones



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

y si observan ustedes como puede ser posible que nos estén presentando un proyecto en el cual diga, no se acredita un beneficio económico cuantificable, cuando aquí el beneficio que se logra al colocar esa propaganda es allegarse de adeptos al igual que estás incumpliendo con el principio de equidad, entonces creo que ahí en este tipo de elementos, cuatro punto ocho punto dos, se debe de analizar correctamente y fundamentar a cómo debe de ser ese punto, de la misma manera el cuatro punto ocho punto cuatro, en lo que concierne al grado de intencionalidad o negligencia, el proyecto que se presenta dice que fue levísima, si bien es cierto a su parecer fue levísima, yo quisiera también que explicaran cuáles son los elementos que conformaron la decisión para considerarse levísima o cuales son las otras, la otra grado de intencionalidad para verificar que efectivamente nos encontramos con esa figura, más aún que ahí en el mismo párrafo segundo manifiestan que se demuestra que ambos lo hicieron con toda intención, claramente lo dice ahí el proyecto, a página veintiséis, entonces, como puede ser posible que nos presenten un proyecto diciendo que es levísima y no analizan las demás circunstancias de intencionalidad, quisiera yo saber que si hay levísima, entonces hay leve y si hay grave, debe de haber gravísima, entonces como es que llegan nada más a simple vista, llegar que fue levísima, en la calificación de la sanción de la misma manera nada más invocan que es levísima, pero quisiera yo saber cuáles son las demás calificaciones a las sanciones que existen, porque no es nada más de explicar que es levísima, pero si no te hace una clasificación de ella para considerar, pudiera ser que no sea nada más levísima, sino leve o hasta grave, entonces, todo esto va en contra de un proyecto que puede estar fundado y motivado correctamente, de la misma manera hiendo a la página veintisiete, en cuanto a la sanción a imponer, habla que si bien es cierto una consistente en una amonestación pública, pero en el segundo párrafo menciona, sanción que constituye en sí un apercibimiento de carácter legal para que el PES y el candidato consideren, procuren o eviten repetir la conducta desplegada, si bien es cierto, la amonestación pública es como un, el apercibimiento para decir que detengan o no haga actos, también es cierto que le estás dando, digamos una luz a los demás partidos políticos o candidatos para que hagan esa infracción, en vista que lo único que van a tener de sanción, va a ser una amonestación pública, es decir, para ello se tiene que poner una sanción adecuada al grado de intencionalidad que tuvo y como se repite, ustedes mismos dicen que se demuestra que lo hicieron con toda intención y no lo digo yo, así lo dice el proyecto, entonces, creo que debemos de ir uniendo los criterios y especificar concretamente en cada uno de ellos que es lo que se va a poner, porque es incongruente que digan una cosa y después otra, entonces, yo quisiera a este Consejo, que se analizaran los puntos que mencioné, por si quisieran hacer alguna modificación, pro sí, la verdad si es sorprendente que, como le dije, en cuanto al monto del beneficio, lucro o daño, manifiesten que no se acredita el daño económico, la verdad yo no sé en qué sentido, en que materia estamos hablando que haya un, bueno, para la próxima. --

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz señor representante de MORENA, licenciado Guillermo. -----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente de MORENA:** Sí, buenas tardes, gracias Presidenta, pues la representación electoral de MORENA quiere dejar fijada su postura, en relación a que evidentemente no acompañamos el proyecto que se refiere a nuestro candidato a alcalde en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, toda vez que no sentimos que el proyecto esté debidamente fundado y motivado a como lo hemos expresado con otros proyectos que se han discutido en estas sesiones y en lo que respecta a las manifestaciones que realiza el representante del PAN, pues manifestamos nosotros que si a alguien le duele lo que ha sucedido en algunos casos, porque se me hace muy irresponsable hablar de todo un procedimiento, sino que es por asunto que debemos de ir tratando, es a la representación





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

electoral de MORENA, porque como lo he manifestado en este Consejo, su candidato a Gobernador de la coalición "Por Tabasco al Frente", ha tenido tres principios, la guerra sucia, la coacción al voto y la propaganda ilegal, y aquí lo hemos discutido y por el tiempo, hasta ahorita no ha existido la sanción que esperamos, pero ahí vamos combatiendo poco a poco, y prueba de ello es que en días pasados la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, al resolver el expediente 139/2018, sanciona y multa con más de veinte mil pesos a su candidato Gerardo Gaudio Roviroza y en este caso al Partido Acción Nacional, que es al que, el que tenía... -----

**La Consejera Presidente:** Señor representante de MORENA, nos debemos de ceñir a los acuerdos. -----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente de MORENA:** No, estoy de acuerdo, nada más que lo que él hizo referencia a mi candidato a Gobernador, pues entonces vamos a abocarnos igual entonces a los temas que él está manifestando, yo por eso no había pedido el uso de la voz en la primera ronda, lo estoy pidiendo ahorita porque él manifestó en relación a este proceso y en relación a otros casos como el de candidato a Gobernador, entonces, por eso lo que le estoy diciendo, entonces, en ese sentido, en relación a propaganda ilegal que existe del candidato a Gobernador de esa coalición, pues salió una sentencia donde se le multó por una, por más de veinte mil pesos, porque violó los lineamientos de protección a los menores de edad, entonces, en ese sentido es al que vamos, vamos a ir combatiendo estos tres principios que tienen esta coalición, que es guerra sucia, coacción al voto y propaganda ilegal, hasta ahí mi comentario y me reservo el uso de la voz. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz señor representante del Partido del Trabajo, licenciado Servín. -----

**Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Gracias Consejera Presidente, con el permiso de este honorable Consejo, primero quiero manifestar que no podemos, insisto, satanizar una parte y glorificar otra, el Consejo ha sido equitativo con respecto a las sanciones y todos los sabemos, nos ha sancionado a los partidos políticos que en algún momento determinado han causado un error y lo hemos combatido en los tribunales, alguno de los tribunales nos han dado la razón a otros no, pero quisiera hacer algunas precisiones con respecto a lo que se ha planteado, cuando a la representación del PAN que se refirió en el inciso precisamente que corresponde a nuestro ex candidato, porque ya no es candidato del PT, José del Carmen Torruco Jiménez, cuando a él se le sanciona también por la página de transparencia, dijo que la sanción era muy alta y ahora dice que se deben de aplicar sanciones más drásticas, en los acuerdos habla precisamente sobre la reincidencia y este es un primer acto y aquí mismo en el mismo Acuerdo que menciona dentro de todo donde se va desglosando, habla que sí, el Acuerdo que no existe registro alguno donde el Candidato en este caso del PES, allá tenido reincidencia, ni tampoco José del Carmen Torruco, por eso es que se aplica esa sanción, así lo entiendo y así lo explica el Acuerdo, pero en ese tenor, yo creo que es válido que el compañero del PES, que lo redimamos y que los tribunales resuelvan si realmente se está aplicando una, porque ya este asunto la vez pasada igual lo estuvimos platicando aquí en el Consejo debatiendo y pues no llegamos a nada y pues ahora primero dice que es inexistente y luego existente. Yo creo que se debería de acudir al Tribunal y que sea quien dirima realmente si está bien aplicada la sanción o no, pero a lo que voy es que, no podemos desprestigiar en un lado y en el otro no, si no que pues vamos a contrarrestarlo conforme a derecho y conforme a derecho peleemos y que sean los mismos tribunales quienes diriman este asunto. Es cuanto Consejera Presidenta. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz señor Representante del Partido Acción Nacional. -----

10/28





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

**Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional:** Gracias Consejera Presidenta, yo nada más quisiera decir. Yo nunca me dirigí al candidato de MORENA en primer lugar, hice referencia a otro candidato por otras circunstancias, si el Representante de MORENA se sintió aludido es una cuestión de percepción de él y a lo siguiente, me parece a mí que en este proyecto la calificación de la falta, en el proyecto, pues se dice que se tiene que ver la conducta y la situación del infractor, me parece a mí que como se valora, no se valoran bien las circunstancias y la trascendencia de la norma transgredida, porque la Ley establece que la, ahora si que, la misma LGIPE es parte importante de este proceso y es la norma que se está violando, por otro lado las consecuencias de estos actos, por eso yo me refería al Proceso Electoral concatenado y al día de la Jornada Electoral, cual van hacer las consecuencias pues todos los actos que se han hecho y que no han tenido una debida sanción y no se ha ponderado debidamente que van a tener como consecuencia, ojala y me equivoque, pero el día de la Jornada Electoral vamos a ver otro tipo de actos, que van a transgredir la norma y que de igual manera, si hoy no hay un posicionamiento firme de este Consejo, pues se va a ver rebasado el día de la Jornada, la gravedad de la responsabilidad lo precisa la LGIPE la norma violada su jerarquía constitucional legal o reglamentaria, también hace, dice el valor protegido y el bien jurídico tutelado en el proyecto no dice exactamente cuál es el bien jurídico tutelado, cuando menos no hacen y yo he dicho aquí que, el Principio de Certeza es importante dentro de este Proceso Electoral en el que estamos, el efecto producido por la transgresión, el peligro o riesgo causado por la infracción y la dimensión del daño y aquí es donde yo quiero pararme un poquito porque el peligro real o el riesgo que causa esta infracción va a dimensionar un daño que al final el día de la Jornada Electoral si esto se desborda va a tener una consecuencia mucho mayor que la que hoy se pueda agarrar, si de este Consejo se esgrime con actitud firme y responsable una sanción que debe ser acorde a lo que se está llegando, la reincidencia, vamos a esperar otro Proceso Electoral para que reincida el partido político o los partidos políticos para que haya una actitud firme de este Consejo me parece que no, me parece que este Consejo debe ser más responsable y debe decir con firmeza esta es la posición del Consejo y no irse a la mínima por salvaguardar una cuestión nada mas de comodidad o del confort que da la posición, me parece a mí que debemos ser más responsables dentro del ámbito de la competencia de cada uno de quienes representan este Consejo, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz señor Representante del PRD el licenciado Javier. -----

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias Presidenta, con el permiso del Consejo, nada más para hacer una precisión en cuanto al Acuerdo, los acuerdos que se están aprobando, desde luego, decir claramente que por lo que respecta a las resoluciones el inciso d) y e) pues no la compartimos y como hemos venido anunciando vamos analizarla y acudir al Tribunal a presentar el recurso si consideramos que no está ajustada a derecho. Por otra parte, el asunto que estamos tratando que es el de Cristóbal Álvarez que es el inciso a) yo creo que ahí nosotros denunciemos dos hechos. Uno, la colocación de propaganda en el equipamiento urbano y lo otro es de que él se ostentaba con el carácter de Presidente Municipal cuando realmente el estatus que él tenía en ese momento era el de Sindico de Hacienda, era el segundo Regidor en la planilla, porque originalmente si bien es cierto que el Partido Encuentro Social lo registro como Presidente al aplicar este Consejo el lineamiento de Paridad lo bajó al segundo lugar, subiendo al que estaba en el segundo lugar al primer lugar, por lo tanto él no era Presidente en ese momento, por lo tanto si se estaba dando la violación y este Consejo no lo valora. Eso es las características, pero indudablemente nosotros presentamos el día cuatro denuncias, el



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

día cinco le dan entrada, ellos hasta el día veintidós vienen a querer deslindarse de la propaganda, pero lo más extraño es que no se dieran cuenta cuando dicha propaganda se encontraba fijada en el equipamiento urbano de la calle principal de Macuspana que son las calles del parque, que es una calle aledaña, entonces si como decía en ese momento el Candidato de Encuentro Social tiene un montón de gente en Macuspana, es irrisorio que no se diera cuenta que su propaganda estaba ahí, indudablemente lo que aquí también se debe llegar a concluir, es de que el hecho que un Candidato coloque propaganda en el equipamiento urbano obtiene una ventaja indebida, porque busca, la finalidad que persigue es posicionarse en el electorado para que voten por él, sin que cumpla con lo que establece la ley, cual establece la Ley que si quiere promocionarse no puede hacerlo en el equipamiento urbano, puede contratar espectaculares, pero tiene que dar informe a la Unidad Técnica de Fiscalización, eso es precisamente lo que trata de evadir cuando de manera indebida coloca propaganda en el equipamiento urbano y yo quiero decir que si debió haber sido la sanción un poquito más para evitar que se inhiba esta cosa, igual en el de José del Carmen Torruco, indudablemente las dos cuestiones están relacionadas aunque se tratan por diferente, pero van a colocar propaganda en equipamiento urbano para tratar de violentar la ley, hay inequidad en la contienda y eso es lo que debe valorarse, por otra parte en lo que se refiere el Representante de MORENA, yo quiero decirle que, lo que él dice lo voy a tratar porque él lo dice, lo voy a tratar porque que lo dice y para que le quede claro a la ciudadanía y a este Consejo, él nos acusa de propaganda indebida, de propaganda mañosa, pero lo que no dice es que, el día trece de junio la Sala Superior resolvió precisamente el incidente que él apelaba, la propaganda y la litis planteada dice "una, la propaganda no contiene el nombre del frente de la coalición; dos, la propaganda es rosa al igual que del Ayuntamiento del Centro y la sala entra en estudio del trece de junio el SUP JRC-123-2018 y la sala dice: que son infundados los argumentos y va haciendo una descripción porque basta y es suficiente con que los emblema de los partidos estén plenamente identificados como es el caso de la propaganda de Gerardo Gaudiano que contiene los logos de los partidos y te dice que está bien y lo otro que dice: pues no hay una Ley que diga que deben usar un color determinado para que puedas tu poner tu propaganda y al final dice: en consecuencia toda vez que se han desestimados todos los agravios hechos valer por la parte actora, esta Sala Superior resuelve, se confirma la sentencia controvertida y yo creo que esto le debe dar vuelta a lo que él ha venido diciendo, porque se vive conduciendo con falsedad, está violando un, el decálogo de MORENA, inclusive te dice no mentir, no mentir, entonces está engañando al pueblo, aquí está la resolución que estableció la Sala donde dice que es legal la propaganda de Gerardo Gaudiano, por lo tanto, él no puede seguir acusándonos a nosotros de que nuestra propaganda es ilegal, es tramposa, es mañosa. Yo siempre he sostenido y lo dije desde el primer día que lo planteo aquí; que nuestra propaganda cumplía con lo que establecía la ley, porque indudablemente la Ley nos obligaba a que los partidos políticos a que el candidato fuera identificado por los partidos que los postulan en este caso una coalición, pero la coalición es una agrupación temporal que se termina cuando termina la elección, lo que perdura son los emblemas de los partidos políticos y otra cuestión fundamental, es que en la boleta electoral pues no va a venir el nombre de la coalición, los ciudadanos no van a votar por la coalición, vienen los emblemas de los partidos y los ciudadanos van a votar por dos emblemas de los partidos y en este caso toda la propaganda contiene los tres emblemas de los partidos PAN, PRD y MC están plenamente identificados y yo creo que espero que esto ponga fin a lo que él ha venido diciendo reiteradamente que, estamos haciendo trampa, porque todo sus argumentos se van a ir cayendo a cómo va avanzando el proceso conforme va resolviendo los órganos jurisdiccionales vamos ir demostrando nosotros que todo lo estamos haciendo dentro del marco de la Ley, muchas gracias.----





"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

**La Consejera Presidente:** Bien, cumpliendo con el reglamento de sesiones, adelante señor Secretario. -----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente, bueno recogiendo lo que menciono de forma particular el Consejero Representante del Partido Verde, quisiera señalar que en razón de la calificación de las faltas y para la individualización de la sanción la Jurisprudencia 24 de 2003 establece diversos criterios y ya están determinados, para el caso de la clasificación de la falta, tenemos una levisima, una leve y una grave y en el caso de la grave esta la grave ordinaria, la grave especial y la grave mayor y esto como antecedente está en el SUP RAP 48/2010 y el SUP RAP 96/2010 de esta manera se clasifican las sanciones, pero también quisiera abundar en el tema de las sanciones, tenemos una Jurisprudencia, una Tesis que habla sobre sanciones administrativas en materia electoral, elementos para su fijación e individualización, voy a darle lectura para poder tener mayores elementos y que por supuesto esto viene para abonar a los proyectos que se están presentando. La responsabilidad administrativa corresponde al Derecho Administrativo Sancionador, que es una especie de *ius puniendi* y consiste en la imputación o atribuibilidad a una persona de un hecho predeterminado y sancionado normativamente por lo que no puede dársele un carácter objetivo exclusivamente en que tomen en cuenta únicamente los hechos y consecuencias materiales y los efectos perniciosos de las faltas cometidas, sino también se debe considerar la conducta y la situación del infractor en la comisión de la falta, imputación subjetiva, esto sirve de base para una interpretación sistemática y funcional de los artículos 270 apartado 5, esto prácticamente es del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y sustanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas, el cual conduce a establecer que la referencia en las circunstancias sujetas a consideración del Consejo General para fijar la sanción que corresponda al partido político por la infracción cometida comprende tanto a las de carácter objetivo, la gravedad de los hechos y sus consecuencias, el tiempo, modo y lugar de ejecución como a las subjetivas el enlace personal o subjetivo entre el actor y su acción, verbigracia el grado de intencionalidad o negligencia y la reincidencia que rodean a la contravención de la norma administrativa, una vez acreditada la infracción cometida por un partido político y su imputación subjetiva la autoridad electoral debe en primer lugar determinar si la falta fue levisima, leve o grave y en este último supuesto precisar si se trata de una gravedad ordinaria, especial o mayor para saber si alcanza o no el grado de particularmente grave, así como dilucidar si está en presencia de una infracción sistemática y con todo esto, debe proceder a localizar la clase de sanción que legalmente corresponda entre las cinco previstas por el artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, si la sanción escogida contempla un mínimo y un máximo se procederá a graduar la individualización a individualizar la sanción dentro de los márgenes administrativos de la Ley atendiendo a las circunstancias antes apuntadas. Yo creo que esto viene aclarar lo que ya había comentado acerca de la calificación de la falta, sería mi comentario Consejera Presidente. -----

**La Consejera Presidente:** Acepta la moción, adelante señor Representante del Partido Verde. -----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Si bien es cierto señor Secretario lo que usted menciona, pero yo cuando intervine fue para decir igual que estaba falto de motivación y si usted bien dice que existe la Jurisprudencia y explicó cuáles son yo quisiera saber, por qué no lo plasman en los acuerdos que eso es lo que de verdad, verdaderamente le da





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

vida y sustentabilidad a los acuerdos que este Consejo emite y eso es lo que se debe hacer en cuanto a mi otra petición o solicitud que hice para que se aclarara o no sé si todavía va usted a mencionar en lo relacionado a la página veinticinco que es el cuatro punto .ocho punto dos que, creo que eso que plasman ahí que en dos renglones que dice que no se acreditan un beneficio económico, yo creo que eso está fuera de toda lógica, porque aquí el beneficio que utiliza cualquier candidato es para allegarse de adeptos no para un beneficio económico si no imagínese, si fuera por beneficio económico lo que se está realizando hacer este, colocar esa propaganda, todo mundo va a colocar propaganda, porque va a obtener beneficio económico, creo que hay si se debe de motivar de la misma manera, pero bueno, yo simplemente hice esa observación, porque, le digo en lo poco que pude realizar o revisar nada más algunas y en mi otra intervención voy hacer otra observaciones en cuanto a esto. Gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Bien, cumpliendo con lo establecido en el artículo 19 numeral 11 del Reglamento de Sesiones, ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en esta tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos?. Adelante señor Representante del PT.-----

**Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Le informo que me retiro y se queda mi representante suplente. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz señor Representante del Partido Verde. ---

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Muchas gracias Señora Presidente. Simplemente para seguir analizando el proyecto en cuanto a que ya dije la motivación que le falta el acuerdo, ahora diré porque a veces la fundamentación es importante, si pueden observar o tienen a la mano a página veinticuatro está en el párrafo cuarto donde dice: respecto al bien jurídico tutelado en líneas en donde menciona ya a la línea tercera por lo que hace al PES lo es el artículo 36 numeral 1 fracción 1 y 6 y si nos vamos a la Ley el artículo 36 nada más en lo que exceder a lo topes de gastos de campaña y creo que esa fundamentación está fuera de toda lógica, porque estamos haciendo que es en equipamiento urbano y al PES lo que se le debe de hacer es por culpa in vigilando, no por ese tipo de gastos de campaña, bueno de la misma manera si nos vamos a lo que es en esa misma página al último párrafo antes de entrar a las circunstancias de modo, tiempo y lugar y fracción en ese último párrafo señala: en caso de los candidatos a puestos de elección popular tales previsiones se encuentran en los artículos y te maneja el artículo 35 numeral 1, efectivamente, pero también se debe de hablar en cuanto al partido político porque la Ley estipula cuando se debe de cumplir con esa, digamos con ese fundamento, pero como bien dije no es para hacer un poco observativo en cuanto a los acuerdos, sino para ayudar también que los acuerdos salgan bien y estén bien fundamentados y motivados. Es cuánto. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor secretario, acepta la moción, estaba todavía en uso de la voz, ya termino el uso de la voz verdad. Bien, entonces ahora si acepta la moción señor Representante del Verde por parte del Consejero Víctor, adelante consejero Víctor. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias, es que escuche que menciono usted un artículo 36.-----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** 336, lo especifique.-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Bueno.-----

**La Consejera Presidente:** Muy bien en uso de la voz maestra Nidia. -----

**Licenciada Nidia Vera de la Cruz, Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre:** Muchas gracias, buenas tardes a



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

todos los presentes, bueno pido la intervención por qué, porque me salta duda en el sentido de que por ejemplo en el caso del Representante del PAN, hizo hincapié por ejemplo señalando al Partido Encuentro Social de que se ha mantenido como en el hilo de la ley y que ha abusado y así ellos han estado haciendo esa serie de señalamientos, cuando yo he observado a lo largo de la campaña que su coalición se ha mantenido siempre también en ese, jugando con eso mismo, con las lagunas de las leyes, al hilo de la ley siempre, por ejemplo jugando con ese sentido del color de su campaña utilizada, cuando ellos debería, bueno por lógica usar el color amarillo independientemente que la Sala Superior haya dicho que no es objeto de infracción, pero es algo que ellos utilizaron, por qué, porque la ley se lo permitió hacer, ellos se han mantenido, han jugado de la misma manera que lo ha hecho otros partidos a lo largo de la campaña y no nada más ellos lo han hecho, lo han hecho también los de "Juntos Haremos Historia" bueno ustedes no, ni el PRI, ni nada, pero bueno, yo creo que debido a la astucia que ellos tienen, a la experiencia que tienen, se los ha permitido hacer no, o la forma en que ellos quieren jugar en esta campaña, por un lado, otra cosa me quiero referir que la sanción, pues a mí me parece correcta también que sea amonestación pública, porque no hay reincidencia, si y no es además y con independencia se ha tenido un efecto en un momento dado, en su momento se aplicó la medida cautelar, cosa que no ha sucedido en algunos otros procedimientos sancionadores, no ha procedido la medida cautelar y aquí si procedió, por un lado, por otra parte, el impacto que causó quizás igual esa propaganda también, no fue tan mayoritario como para decir que necesariamente tendría que aplicarse la sanción económica no, entonces yo siento que está bien, que es correcto que se haya calificado como leve y sea una amonestación pública en este momento la sanción, coincido con el proyecto, en un momento dado. -----

**La Consejera Presidente:** Señor Secretario para dar una cuenta. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias Consejera Presidente, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, comunico a ustedes que siendo las diecisiete horas con veintidós minutos se retiró el licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, consejero representante propietario del Partido del Trabajo y su lugar fue ocupado por la licenciada María del Carmen Sánchez Frías consejera suplente, bienvenida consejera a la presente sesión. -----

**La Consejera presidente:** En uso de la voz, señor representante del Partido Acción Nacional licenciado Marcos Hernández. -----

**Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional:** Si, yo nada más quisiera decir como último referente, insisto debe de haber ya una responsabilidad por parte de este Consejo mucho más abundante, mucho más serio, primero que nada, porque, no es cierto lo que dice la compañera representante de candidato independiente, si hay algo acreditable al candidato de la coalición, pues están los Órganos correspondientes que le han dado la razón a esta coalición en ese sentido y en la materia de ley, pero en este punto me parece a mí que este Consejo debe ser más firme, porque luego no vaya a salir como aquellos que dicen, los que saben de leyes y vayan a salir con que el día de la elección esto se desborda y digan que se cometió el homicidio y ustedes vayan a salir con aquella cuestión de decir, nosotros nada más le dimos la pistola, si él lo mato ya es una cuestión aparte, me parece que debe ser más responsable este Consejo e ir más allá, tener una posición más firme en este sentido, que es lo que siempre nosotros hemos abonado, lo que nosotros queremos decir igual, es que se debe fundamentar, se debe argumentar bien, leve levísima si esta, estamos de acuerdo en que así son las sanciones, pero no hay por parte de este proyecto algo que nos diga con certeza, como es que se califica esa parte, como es que se llega a esos alcances dentro del proyecto, si, como es que dentro del mismo proyecto todos hacen una comparación de todo lo que tiene que ver en materia de ley, y





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

hacen un control legal y no nos dicen cuando hicieron ese control, cuales fueron los alcances y en razón de ese alcance es que nos dicen, esta es la sanción que corresponde, porque el que sea esa causales nada mas de las sanciones no obliga a que empecemos con la mínima, no está obligado este Consejo nada más a empezar con la mínima, debe calificar como debe de ser una falta y si amerita la sanción mayor no puede empezar con la primera, por supuesto que no, por eso yo estoy diciendo aquí, que no vaya ser que el día de la Jornada Electoral o posterior o dentro de los siguientes días este Consejo vaya tener que salir a decir, nosotros no somos culpable o no somos responsables, porque nosotros simple y llanamente quisimos irnos a la mínima, a la comodidad y al confort de la aplicación de la ley y no dar una conducta ejemplar en materia de sanción. Muchas gracias.-----

**Licenciada Nidia Vera de la Cruz, Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre:** Una moción.-----

**La Consejera Presidente:** Acepta la moción por parte de la maestra Nidia.-----

**Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional:** Adelante.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante maestra.-----

**Licenciada Nidia Vera de la Cruz, Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre:** Yo no dije que fuera ilegal su actuación, yo dije que, con astucia jugaban con las lagunas que hay en leyes, en las leyes y jugaban con eso para poder hacer su propaganda de campaña y todo, si alguien sabe de leyes, soy yo, que trabaje como veinte años en el poder legislativo.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante, en uso de la voz señor representante del PAN.---

**Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional:** Si, es en relación, cada partido tiene su estrategia por supuesto que si, por supuesto que sí, sin embargo, dentro de esta coalición los tres partidos políticos hemos tratado de estar siempre a la altura de nivel, y por su puesto Acción Nacional dentro de esta coalición siempre ha sido respetuoso del margen de la ley, no hay una conducta por parte que sea señalada para Acción Nacional en este sentido en la que se haya violado y por supuesto que nosotros al igual que el compañero de MC que somos garante de que la legalidad se cumpla dentro de la coalición, si no, no estuviéramos aquí, estuviéramos en otra cuestión y siempre hemos sido los que hemos estado vigilando todo las cuestiones legales y no nada más de legalidad, sino en la cuestión de conducta, porque eso es importante, por eso aquí, nosotros no estamos denostando a nadie, estamos diciendo que este Consejo debe ser más acorde, debe ser más preciso en la aplicación de la ley, aplicar no solamente el aspecto formal, legal, sino en aspectos de lo que son de los principios que tiene que garantizar en este proceso, eso es lo que nosotros hemos hecho el llamamiento a este Consejo. Muchas gracias. --

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz señor representante de Partido del Trabajo, ha perdón era para moverse, es cierto, el señor representante de MORENA licenciado Guillermo del Rivero.-----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente de MORENA:** Si gracias Presidente. Para hacer ver aquí a este Consejo, que el representante del PRD o nos está engañando o no conoce de derecho electoral y no creo que sea este último supuesto, porque sabemos de su amplia experiencia que tiene en la materia, entonces nos está engañando, lo que leyó el señor representante del PRD efectivamente es una sentencia, pero que versa sobre las medidas cautelares, las medidas cautelares no es el fondo del asunto, apenas hace unos días se resolvió el tema aquí en este Consejo que efectivamente como se manifestó no me dio la razón o no le dio la razón a la representación electoral de MORENA y ya se presentó la apelación y está radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco. Entonces no se ha resuelto





"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

el tema de la propaganda ilegal y tanto vuelvo a manifestar, tanto existe propaganda ilegal por parte del candidato a gobernador de la coalición "Por Tabasco al Frente" que acaba de ser sancionado con más de veinte mil pesos por un spot ilegal que estuvo publicándose en medios televisivos, entonces insisto guerra sucia, coacción al voto, propaganda ilegal, son sus tres principios de ustedes, muy diferente a los de MORENA que son no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Hasta ahí con mi comentario.-----

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Una moción Presidenta.-----

**La Consejera Presidente:** Acepta la moción señor representante MORENA. Adelante señor representante del PRD.-----

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Nada más para hacerle una pregunta en el sentido, la resolución a que usted se refiere, efectivamente condena al Partido Acción Nacional, pero, no a Gerardo Gaudiano, no al PRD y no al Movimiento Ciudadano, sí o no dígalos usted, porque le voy a exhibir la resolución para demostrar que usted está mintiendo.---

**La Consejera Presidente:** Va hacer uso de la voz señor representante de MORENA, en uso de la voz.-----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente de MORENA:** Los que conocen de derecho electoral saben perfectamente que los espacios en televisión se les dan a los partidos políticos, en este caso el espacio se le dio al Partido Acción Nacional que es el partido que integra la coalición "Por Tabasco al Frente" que encabeza la candidatura a gobernador del que estamos hablando el denunciado, que insisto es una persona que tiene sus principios de guerra sucia, de coacción al voto, de propaganda ilegal, entonces si es ilegal la propaganda de él, y este primer paso fue la sanción que se les puso a ustedes.-----

**La Consejera Presidente:** Encuentro Social en uso de la voz.-----

**Licenciado Álvaro de la Cruz Salvador, Consejero Representante Suplente del Partido Encuentro Social:** Si bueno. Este lo mismo en el sentido de hace rato que esta representación pues no comparte y no acepta lo que la amonestación que se le imputa a su candidato Cristóbal Álvarez Brown ya que en el primer acuerdo que se emitió, pues lo declararon inexistente, y en el segundo, pues ya nos encontramos con una amonestación pública, por lo tanto, nosotros vamos a proceder a lo conducente. Es todo.

**La Consejera Presidente:** Consejero David Cuba Herrera en uso de la voz.-----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidente. Bueno yo creo que si hay en la verificación que se hizo son tres, tres propagandas que estaban colocadas en el equipamiento urbano, está en la propia resolución las fotografías de lo mismo, sin embargo, me extraña a mí que en este caso, como argumento de parte de este asunto el señor representante del PAN, nos tire toda la carga de sentencias anticipadas por actuaciones que no hemos cometido y que como en el discurso de la novela de Fernando de Rojas, la "Celestina" este hilvanando lo que todavía considera que va a ocurrir y que es algo que esta fuera del alcance de quienes estamos aquí, Fernando de Rojas ha sido una explicación grandiosa en la "Celestina" donde, algo que no ha ocurrido lo convierten en hechos y discuten sobre ese tema, entonces a mí me parece que rompen con un principio, de parte de este Consejo al cual pertenece también el señor representante de Acción Nacional, de estar diciendo que va a ocurrir, que el día de la Jornada Electoral, en vez de que todos estemos abonando por tener una Jornada Electoral en paz, estemos preocupados de que la gente salga a votar, les estamos diciendo la antítesis de eso precisamente, los estamos llenando de preocupaciones, yo creo que, este asunto no tiene por qué llegar a esa dimensión y mucho menos de tratar de chicotear con palabras a la parte que representa el Consejo, los consejeros de este Consejo, yo creo que debemos de encontrar de alguna forma, la

17/28



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

forma de dirimir nuestras preocupaciones, pero no en ese tono, porque en lo personal ese tono ofende, por lo que corresponde a que están adelantando actuaciones que no hemos hecho y como lo dije claramente corresponden a actuaciones como en la "Celestina" de Fernando de Rojas, yo creo que debemos de bajar el tono y llegar a un encuentro del que permita que la ciudadanía tenga certeza de que lo que se hace tiene por objeto, pues que se sirva la mesa para que ellos lleguen a votar el día primero de julio.

**La Consejera Presidente:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, en uso de la voz. **Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias Consejera. Continuando con esta cuestión de adelantar actuaciones que no hemos hecho y que dicen y que vamos hacer como si hubiéramos actuado de manera errónea en el pasado con respecto a los procedimientos especiales sancionadores yo les quiero recordar que en la sesión pasada yo felicite a la Secretaria Ejecutiva, a lo Contencioso y al Director Jurídico, porque de todas las impugnaciones que nos habían hecho, solamente una había sido revocada y fue una cuestión de una amonestación pública a un candidato que finalmente, bueno la sala superior considero que no fue así, igual también quiero decir que no hemos actuado de manera errónea como para que se nos tilde ahora de que vamos actuar en el futuro de esa misma manera, en virtud de que también se nos acusado aquí en procedimientos ordinario sancionadores de que hemos impuesto multa en materia de transparencia muy excesivas y les quiero recordar que todas las multas que se han impuestos en materia de transparencia, algunos partidos políticos han sido confirmados por el Tribunal Electoral y también quisiera decir que la mayoría de los Procedimientos Especiales Sancionadores que han promovido, la mayoría han sido infracciones que han sido inexistentes, es decir, nosotros jamás hemos actuado de manera fría, jamás hemos actuado de manera que no queramos poner este proceso en orden, porque, repito, las infracciones que hemos puesto han sido confirmadas y cuando consideramos, todas han sido confirmadas con excepción de una y cuando hemos considerado, que no existe infracción, es decir, que han sido inexistente eso también ha sido confirmado y no solamente por el Tribunal Local sino también por la Sala Superior, entonces yo solicito que no se nos acuse de esa manera cuando los números son fríos, esos si son fríos y las estadísticas más. Si acompaño la propuesta de que se establezca aquí en el proyecto la cuestión de leve, levísima, porque si se ha hecho en otros proyectos, entonces yo considero importante que los criterios que ha leído el Secretario se establezcan aquí para que robustezcan esta cuestión y aparezca esta propuesta del representante del verde, también bueno con respecto a que, porque levísima, aquí se establece y se toma en cuenta que cuando fueron notificados de la denuncia procedieron al retiro de la propaganda, el partido denunciado y también que se constataron solo tres calcomanías alusivas al candidato en los domicilios señalados, es decir, de alguna manera se establecen las razones por las cuales la sanción o la conducta, la calificación de las sanciones levísima, pero si considero que pudiera haber, añadir lo que solicita el Partido Verde Ecologista.

**La Consejera Presidente:** Bien para continuar con el desarrollo de la presente sesión solicito al Señor Secretario del Consejo sirva a someter a votación el contenido de los proyectos de las resoluciones, perdón es correcto, solicito al Señor Secretario someter a consideración las excusas planteadas aquí en la mesa por la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo y por el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo para después someter a votación los contenidos de los proyectos de resoluciones antes mencionados. Adelante Señor Secretario.

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente. En primer término, someteríamos a votación la excusa de la Consejera Rosselvy y en seguida la excusa que expresa el Consejero Víctor Humberto en razón de la diferencia de los tipos de





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

excusas a que se han referido, por lo tanto, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la excusa planteada por la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez, Rosselvy del Carmen planteando la excusa con respecto al inciso c), Domínguez Arévalo, perdón, Domínguez Arévalo, perdón consejera. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la excusa planteada por la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo ha sido aprobada por **unanimidad** de votos. Con respecto a la excusa planteada por el Consejero Víctor Humberto referente a los incisos c) y e). Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la excusa planteada por el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo para los incisos c) y e) de los proyectos, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la excusa planteada ha sido aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo tanto, señora y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido de los proyectos de resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Secretaria Ejecutiva en los procedimientos especiales sancionadores señalados en los incisos a), b), c) d) y e). Desde luego con las excusas que se han planteado, así como las modificaciones a que se ha referido tanto como el consejero representante del partido verde, así como el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que los proyectos de resolución sometidos a votación han sido aprobados por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados los consejeros representantes de partidos políticos y del candidato independiente aquí presente de la aprobación de las resoluciones motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. **La Consejera Presidente:** Señor Secretario dé a conocer el siguiente punto del Orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al **Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad implementadas en las boletas electorales, actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo, en cumplimiento al Acuerdo CE/2018/064.** -----

**La Consejera Presidente:** Gracias Señor Secretario para el desahogo de este punto del Orden del Día y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CE/2018/64 aprobado en sesión extraordinario urgente fecha once de junio del año que transcurre, le solicito proceda a explicar el procedimiento para seleccionar las muestras aleatorias de las cuatro casillas de cada distrito electoral con el fin de que sean verificadas por los consejos electorales distritales. -----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de partido políticos y del candidato independiente, daré lectura al Acuerdo CE/2018/064 relacionado con la verificación por los integrantes de este Consejo Estatal. El Consejo Estatal llevará a cabo una sesión que tenga lugar antes de la entrega de los documentos y materiales electorales a los presidente de las mesas directivas de casillas para proceder a obtener las muestras correspondiente siguiendo las operaciones que a continuación se detalla, inciso a): se establecerá una comisión integrada por los consejeros electorales y consejeros representantes de los partidos políticos que así lo deseen misma que se trasladara al Consejo Electoral Distrital que se elija para obtener las boletas objeto de revisión, una vez que el Consejo Electoral Distrital elegido, los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos que deseen seleccionaran al azar, al azar las boletas de cada una de la cuatro casillas de la muestra, así como un ejemplar del acta de la Jornada Electoral y un ejemplar del acta de escrutinio y cómputo y la trasladarán a





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

la sala de sesiones del Consejo Estatal para la verificación correspondiente, aquí quisiera destacar lo siguiente, para este procedimiento conforme a los lineamientos que fueron aprobados en el propio acuerdo al que también le daré lectura, señala lo siguiente: el Consejo Estatal del Instituto Electoral seleccionara mediante un procedimiento sistemáticos dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas de cada distrito electoral con el fin de que sean verificadas por los consejos electorales distritales tenemos un sistema informático y el cual pondremos a continuación en funcionamiento. Punto dos una vez hecho lo anterior la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Educación Cívica comunicará a cada Presidente de Consejo Distrital Electoral por oficio, a través del correo electrónico las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral. Tres.- Enseguida el Consejo Estatal seleccionará mediante un procedimiento sistemático dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas del distrito electoral más cercano que elija en la sesión, mismas que serán verificadas por los integrantes del Consejo Estatal. El Consejo Distrital más cercano es el distrito 12 por lo tanto ese sería al que acudiríamos por la muestra. Cuatro posteriormente se establecerá una comisión integrada por los Consejeros Electorales y consejeros representante de los partidos políticos que así lo deseen misma que se trasladaran al Consejo Electoral Distrital que haya sido elegido, para obtener los paquetes que contienen las boleta, y demás documentos, documentación electoral objeto de revisión. Cinco.- Reanudada la sesión los integrantes del Consejo Estatal seleccionaran al azar una sola boleta electoral de cada uno de los paquetes electorales bajo el siguiente orden inciso a) primer paquete, boleta de la elección del Gobernador, inciso b) segundo paquete, boleta de la elección de Diputados, inciso c), tercer paquete, boleta de la elección de presidencia municipales y regiduría, inciso d) cuarto paquete acta de jornada Electoral y acta de escrutinio y cómputo, los integrantes del Consejo Estatal cotejaran la boleta, el acta de la jornada electoral y el acta de escrutinio y cómputo de cada casilla verificando que cumplan con las características, y las medidas de seguridad aprobadas, concluida la verificación a través de las y los consejeros que integran la comisión se reintegraran los paquetes electorales seleccionados al Consejo Electoral Distrital correspondiente, se levantarán actas circunstanciadas señalando los resultados del procedimiento seleccionado, por lo tanto consejera presidente lo procedente para llevar a cabo este procedimiento es integrar la comisión de Consejeros Electorales y consejeros representantes de partidos y de candidato independiente con el propósito de trasladarnos al consejo distrital 12 con el propósito de traer los paquetes Electorales, pero previamente iniciaremos con el procedimiento informático, primeramente para determinar las muestras de los veintiún distrito Electorales, enseguida la muestra que vamos a revisar nosotros, para ello contamos con la presencia también del Notario Público quien levantará el acta circunstanciada de este evento, -----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor representante, de Movimiento Ciudadano Maestro Joaquín Peregrino.-----

**Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano:** Me paso a retirar y va a ocupar mi lugar el representante suplente de Movimiento Ciudadano.-----

**La Consejera Presidente:** Muy bien, adelante señor representante del PRD en uso de la voz.-----

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** En relación nada más a la como, entiendo que para sacar la muestra, van a abrir la bodega electoral, pregunto, si fueron convocados los representantes de los partidos políticos, para que atestigüen de que la bodega electoral



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

se va abrir, distrito 12 están, estoy hablando de bodega de que tienen que abrir en presencia de los representantes de los partidos políticos y los consejeros, nada más estoy preguntando si fueron debidamente convocados. -----

**La Consejera Presidente.** Adelante señor Secretario en uso de la voz. -----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente, justamente el día de ayer, conforme a lo que establece el propio Acuerdo, la Secretaría Ejecutiva convocó a la presidencia, para efecto de explicar cómo iba a ser el procedimiento y le giró la circular respectiva con el fin de que convocara a partir de las cuatro de la tarde a los representantes de los partidos político y a los consejeros electorales, en este momento están convocados, están en el distrito 12, en el consejo distrital con el propósito de apertura la bodega, y por supuesto esperar a que se concluya con esta verificación el consejo, y para reintegrar los paquetes electorales y sellar de nueva cuenta la bodega, están ahí los consejeros, están ahí los representante de partidos y por supuestos los integrantes de la junta de distrital 12.-----

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Solicito permiso para ausentarme, en mi lugar quedará mi suplente.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor representante del PRD, tome nota señor Secretario. -----

**El Secretario del Consejo:-** Muchas gracias Consejera Presidente, nada más para señalar que el notario que nos acompaña es el Licenciado Gustavo Ocaña Ruiz, notario adscrito a la Notaría 4 de Cárdenas Tabasco, también doy cuenta Consejera Presidente que siendo las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos, se retiró el consejero representante del Partido Movimiento Ciudadano y en su lugar queda el consejero representante suplente, también señalar Consejera Presidente, consejeros electorales, representante de partidos políticos que siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos se retiró el consejero representante del Partido de la Revolución Democrática, representante propietario y su lugar fue tomado por el consejero suplente, bienvenido Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, bienvenido a esta sesión. -----

**La Consejera Presidente:** Bien señores integrantes del consejo estatal, en virtud de que contamos con integrantes que por primera vez asisten a esta sesión de Consejo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 74 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco procede rendir la protesta de Ley, por lo que ruego a los asistentes nos pongamos en pie, en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, pregunto a usted Licenciado Luis Girón Soriano ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral y Partidos Políticos del Estado de Tabasco y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? .-----

**Licenciado Luis Giron Soriano, Consejero Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano:** Si protesto.-----

**La Consejera Presidente:** Si no lo hiciere que la sociedad y el estado se lo demande, podemos tomar nuestros lugares.-----

**El Secretario del Consejo:** Bien, entonces empezamos Consejera Presidente con el sistema informático, iniciaremos por el distrito 01, adelante, "...Aquí está el primero..." esa sería la primer muestra, nos corresponde a la casilla 1112 básica, 1101 contigua dos, 9 básica y 1118 continua uno, distrito 01; 9 básica, 9 básica es de Balancán la siguiente muestra por favor; Distrito 02, 79 continua uno, 83 básica , 51 básica y 79 contigua uno; Distrito 3, 151 básica, 144 básica, 130 contigua dos, y 109 básica; Distrito





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

04, 700, ahora miren de todos modos nosotros al final vamos a dar el catálogo de todas las muestras si, bueno si gustan anotar; Distrito 05, 181 básica, 207 contigua uno, 220 contigua uno, 190 contigua uno; Distrito 06, 403 contigua uno, 388 básicas, 317 contigua uno, 416 contigua cuatro; Distrito 07, 490 contigua dos, 461 contigua uno, 480, contigua siete, 462 contigua tres; Distrito 08, 313 básica, 458 contigua dos, 452, extraordinaria dos, contigua tres, 372 contigua tres; distrito 09, 237 contigua dos, 250 básica, 252 básica y 253 contigua cuatro; Distrito 10, 422 contigua uno, 429 básica, 441, contigua uno, 430 contigua cuatro; distrito 11, 807 básica, 1052 contigua uno, 1052 contigua dos y 1036 contigua dos; distrito 12, 308 básica, 284 contigua uno, 319 básica, 485 contigua uno; distrito 13, 584 básica, 596 básica, 515 contigua uno, 596 básica; distrito 14, 661 básica, 611 contigua uno, 667 contigua uno, 611 contigua tres; distrito 15, 886 contigua uno, 678 contigua dos, 932 básica.

**La Consejera Presidente:** Genera uno más, genera otro.

**El Secretario del Consejero:** Ahí está, 673 contigua uno; se va a cambiar, se va a cambiar; distrito 15, 673 contigua uno, 925 básica, 862 básica y 924 básica; distrito 16, 693 básica, 696 básica, 777 básica y 757 contigua dos; vamos a revisar el 13 nos están comentando acá, a ver revisamos el 13, no es que 596 está la básica y 596 está la básica esta dos veces, el 13 vamos a generar otro, el distrito 13, el 13 se genera de nueva cuenta, genera de nueva cuenta el 13, 581 contigua uno, 553 básica, 512 contigua uno y 581 básica; ahora sí el distrito 17, 841 básica, 845 contigua dos, 825 contigua uno y 810 contigua tres; distrito 18, 880 básica, 874 básica, 915 contigua uno y 894 básica; distrito 19, 977 básica, 973 contigua uno, genera otro, 983 contigua ocho, 954 básica, 986 contigua doce y 960 contigua dos; distrito 20, 542 contigua uno, 550 contigua dos, 994 básica y 1013 básica y distrito 21, 1069 contigua uno, 501 contigua uno, 498 contigua dos y 1066 contigua uno, con esto concluimos los veintiún distritos, recordemos que esta es la primer muestra, vamos a una segunda muestra, esta es la que se va a llevar a cabo antes de la entrega de los paquetes electorales, la segunda muestra se va a llevar a efecto el día de la jornada electoral, solamente para los distritos electorales; empezamos con el distrito 1, 34 básica, 1121 contigua uno, 1114 básica y 5 contigua uno; distrito 2, 72 contigua uno, 52 básica, 69 básica y 88 básica, si se repite, genero uno nuevo.

**La Consejera Presidente:** Genera uno nuevo.

**El Consejero Secretario:** En la primera muestra ahí.

**La Consejera Presidente:** Ahí.

**El Consejero Secretario:** Queda entonces en el distrito 02, de la primera muestra quedaría 89 básica, 88 contigua 2, 88 contigua uno, y 166 contigua dos, bien entonces estamos con lo del distrito 02 de la segunda muestra; distrito 03, 147 contigua dos, 145 extraordinaria uno, 96 básica y 98 básica; distrito 04, 715 básica, 704 extraordinaria uno, 101 básica, 102 extraordinaria uno; distrito 05, 175 contigua uno, 214 contigua dos, 220 contigua uno; no, no, no pasa nada, y queda 220 contigua uno y 197 contigua uno; distrito 06, si pero, de esas cuatro vamos a sacar la más cerca, según el lineamiento al 154 básica, 416 contigua dos, 384 contigua uno y 404 contigua tres; distrito 07, 461 básica, 410 básica, 617 básica, 666 extraordinaria uno; distrito 08, 392 básica, 346 contigua uno, 302 básica, 376 contigua uno; distrito 09, 238 básica, 241 contigua uno, 267 contigua uno, 251 contigua tres; distrito 10, 466 básica, 426 contigua dos, 455 contigua uno 440 contigua uno; distrito 11, 1049 contigua uno, aquí esta repetido, 1060 contigua uno, 1060 extraordinaria uno, 1047 básica y 883 contigua dos; distrito 12, 294 básica, 405 básica, 279 básica, 473 básica; distrito 13; 569 contigua uno, 569 básica, 554 contigua uno y 579 contigua uno; distrito 14, 637 contigua uno, 647 básica, 663 contigua dos, 628 contigua uno; distrito 15, 852 extraordinaria uno, 862 extraordinaria uno, 904 básica, 866 básica; distrito 16, 777 básica, 686 contigua uno, 776 extraordinaria uno y 734 básica; distrito 17, 211 especial, 831 básica, 826 contigua tres y 817 contigua uno; distrito 18,

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circled 'G' in the center, and several other signatures on the right.





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

879 contigua uno, 931 contigua dos, 928 contigua tres y 915 contigua dos; distrito 19, 963 contigua dos, 961 básica, 964 contigua uno, 972 básica; distrito 20, 1030 contigua uno, 1025 contigua uno, 1003 contigua uno y 995 básica; distrito 21, 506 contigua cuatro, 506 contigua siete, 1066 contigua uno y 506 contigua cinco; de esta muestra de la segunda muestra recordemos que los distritos van a ir a una sola casilla y al más cercano a su distrito de estas cuatro muestras, ahora pasaremos ya a la nuestra, la que vamos a ir a buscar, bueno generamos entonces la muestra de los cuatro paquetes seleccionados, tenemos la casilla 358 básica, 284 básica, 485 contigua dos y 487 contigua dos, procedemos a formar la comisión.

**La Consejera Presidente:** Procedemos a formar la comisión, señor Secretario para que tome nota de quienes estarían.

**El Secretario del Consejo:** Bueno la propuesta de es que sean tres consejeros y tres representantes de partido, no sé.

**La Consejera Presidente:** Requerimos la participación de mínimos tres consejeros electorales y tres consejeros representantes de partidos políticos y del candidato independiente también.

**El Secretario del Consejo:** Entonces empezamos por consejeros representantes de partido y candidato independiente ¿Quiénes se anotan?

**La Consejera Presidente:** La licenciada Yadira, representante del Partido Revolucionario Institucional, Yadira Pantoja Pérez, la maestra Nidia también esta anotada, licenciada Nidia Vera de la Cruz, representante del Candidato Independiente Jesús Alí de la Torre, el licenciado Nataren representante del Partido de la Revolución Democrática José Manuel Rodríguez Nataren; el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, la Consejera Claudia del Carmen Jiménez López y, bueno siendo las dieciocho horas con treinta minutos vamos a declarar un receso, para realizar la actividad de ir al Distrito 12, en busca de estos documentos, una servidora por supuesto que también estará y el señor Secretario también por supuesto y quien más de los Consejeros, a ok perfecto, entonces adelante. A sesión para llevar acabo el procedimiento de verificación de los cuatro paquetes que ya tenemos aquí, cabe hacer mención que los bodegueros del Distrito 21, quienes están autorizados para trasladar el paquete estuvieron con nosotros, perdón Distrito 12, y se encuentra también la Vocal Ejecutiva junto con los Consejeros también del Distrito 12, adelante señor Secretario.

**El Secretario del Consejo:** Bien Consejera Presidente doy cuenta que nos encontramos presentes los siete consejeros electores y los diez consejeros representantes y el de la voz por lo que existe quorum para continuar; bien continuando con este procedimiento de verificación como dije en un principio se iba a seleccionar una muestra ya la tenemos ya contamos con ella, el paquete 358 básica se aperturará para verificar la boleta de la Gubernatura entonces procederíamos a verificar esta boleta, pero antes de ello quisiera hacer un comentario, la boleta como todos sabemos se encuentra en un papel de seguridad o papel seguridad, es un tipo de papel que incorpora características que puedan servir para identificar o autenticar un documento como original con características que demuestran por supuesto la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer algún fraude, he también cuentan con una imagen latente, la imagen latente es una imagen invisible, formada por un material fotográfico como resultado de la exposición y que se convierte en visible mediante el revelado, el proceso de formación de la imagen latente no se ha, aluciado por completo, aunque podría constituir una especie de agregación de átomos de plata bajo la acción actínica de luz, el tamaño final de estos agregados depende de la intensidad de la luz, y al parecer constituyen embriones entorno a los que el revelador generará la imagen visible; por debajo de cierta intensidad mínima la luz no consigue crear núcleos suficientemente establece lo implica el fallo de la ley de reciprocidad, también contiene un codificador, el codificador es una



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

plantilla que se utiliza para la detección de la imagen latente, en un impreso oficial el cual nos sirve para dar vista y se usa como medida de seguridad; los microtextos consisten en leyendas de dimensiones reducidas que a ojo desnudo se aprecian como líneas simples, se efectúan en positivo negativo mediante calcografía ofit, y perforaciones sobre el papel u otros dispositivos en líneas rectas o curvas, para una correcta verificación, de la presencia de este elemento de seguridad y la calidad de los mismos, resulta necesario emplear lupas, con aumento o cuenta hilo, los avances tecnológicos, permiten hoy en día incorporar no solo micro diseño sino también nano diseño; la tinta invisible, la tinta ultravioleta empleada en la impresión de documentos al recibir la luz ultravioleta mostrará las partes impresas en un tono fosforescente brillante y de color rojizo, aunque existen otros colores se utilizó este, por ser el más estandarizado en la impresión de las boletas electorales, estas características son las contenidas en las boletas electorales para eso utilizaremos un cuenta hilos, también una lámpara de luz ultravioleta así como el codificador, son tres elementos, vamos a verificar la marca de agua a contra luz, también las fibras ópticas visibles e invisibles, las invisibles con lámpara de luz ultravioleta, la impresión invertida con cuenta hilos, la microimpresión con los cuentas hilos, la imagen latente con el decodificador proporcionado por el impresor en este caso Talleres Gráficos y la tinta invisible que será con la lámpara de luz ultravioleta, también existen las marcas de agua la fibras ópticas visibles e invisibles la impresión invertida, la microimpresión la imagen latente y tinta invisible y recordemos que nosotros colocamos en cada una, bueno están impresas en cada una de las boletas una marca especial y que en este momento, presentaremos el diseño que única y exclusivamente se va a presentar en este Consejo, no lo podrán ver los consejos distritales, porque únicamente estará aquí en este Consejo Estatal, esa posibilidad única y exclusivamente podrá verse en este Consejo Estatal por que no se distribuirá a los consejos distritales, porque no tendrán esa, pues prácticamente lo que puso cada uno de representantes integrantes de ese Consejo, no podrán saber qué fue lo que colocho cada uno de nosotros, de esa manera entonces procederemos con el primer paquete que sería el 358 básica pediría yo Armando, del paquete 358 sacaremos la boleta de Gubernatura, nada más la bolsa, vamos a extraer la bolsa son tres boletas que tiene este último paquetito podríamos revisar estas para no desprender los demás, es el folio 35601, 35602 y 35603, entonces Armando para que, vamos a aperturar estas son las muestras que nos han mandado Talleres Gráficos de México, aquí contiene cada una de las boletas que vienen aquí, es el diseño de cada una de las boletas empezaremos por la boleta de la Gubernatura ustedes van a identificar aquí donde esta cada muestra de las medidas de seguridad, si estas son las muestras de las medidas de seguridad; entonces empezaremos, ustedes me dicen por dónde, porque tenemos que verlo aquí, esta es la lámpara, en el orden de prelación entonces empezaremos por el Partido Acción Nacional, 35601 estaríamos entonces con el Partido Revolucionario Institucional. -----

**La Consejera Presidente:** La licenciada Yadira Pantoja Pérez -----

**El Secretario del Consejo:** El representante del Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, Partido Verde, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social y Candidato Independiente licenciada Nidia, bien procedemos con los consejeros electorales si alguno desea hacer, doctora en representación de; -----

**La Consejera Presidente:** Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. Maestro Juan Correa, hay un micro texto. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** Yo veo letras, veo palabras aquí pero no las distingo. -----

**La Consejera Presidente:** Aquí hay más, aquí en esta línea de aquí, aja en la orilla también tiene palabras, tiene un logo de Talleres Gráficos, si lo logra ver. -----





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

**Maestro Juan Correa López Consejero Electoral:** La verdad no lo voy a encontrar; ha si las cositas esas que parecen, ha si está bien.-----

**La Consejera Presidente:** Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, álzalo maestro, si lo alzas se ve un poco más aquí mira aquí.-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Totalmente avalado. -

**El Secretario del Consejo:** Bien entonces procederemos a guardar a incorporar estas tres boletas al paquete del que habíamos extraído, damos cuenta son tres boletas y se incorporan de nueva cuenta al paquete electoral; bien procederemos ahora con el paquete, 284 básica, voy a desprender de éste paquete de lo último una boleta y que es del folio 04474, y procederíamos de la misma manera; empezariamos con el Partido Acción Nacional, bien entonces con el PRI, PRD, VERDE-----

**La Consejera Presidente:** Partido del Trabajo -----

**El Secretario del Consejo:** Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social, licenciada Nidia. -----

**La Consejera Presidente:** Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

**El Secretario del Consejo:** Algún otro Consejero, bien entonces-----

**La Consejera Presidente:** Ahí viene el maestro José Oscar, quiere verificar maestro la única diferencia del otro, es que hay un sellito atrás, es la diferencia nada más.-----

**El Secretario del Consejo:** Algún otro Consejero, procedemos entonces a incorporar la boleta 04474, con 04474; vamos a continuar con la 485 contigua dos, bien vamos a desprender el folio 459089, 459089; y empezariamos con el Partido Acción Nacional, maestro Roberto, PRI, bien PRD, VERDE, PT, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social, licenciada Nidia; bien consejeros, bien ya ningún otro quedo entonces incorporamos la boleta 459089, bien entonces continuamos con la 487 contigua dos, aquí vamos a revisar las actas tanto de jornada como escrutinio y cómputo, bien entonces empezariamos de la misma manera con el Partido Acción Nacional, continuaríamos con el PRI, PRD, VERDE, PT, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Social, Nueva Alianza, Candidato Independiente licenciada Nidia, algún Consejero Electora, Consejero Víctor, algún otro Consejero; bien con eso concluimos la verificación de las actas tanto de la Jornada Electoral como la de escrutinio y cómputo, procedemos a guardarlas, bueno con esto damos por concluido el procedimiento de verificación de medidas de seguridad en las boletas y actas.-----

**La Consejera Presidente:** Muy bien habiendo ya terminado la revisión que teníamos por lineamiento vamos a volver a decretar un receso, para llevar los cuatro paquetes siendo las veintiún horas con un minuto y regresando volvemos, entonces le pido también aquí a los bodegueros oficialmente ya designados para mover los paquetes, y los representantes igual de la Junta que se encuentran con nosotros haríamos lo propio para movernos de nuevo a Junta 12, el Distrito 12, perdón para y quienes nos acompañaron, pues que nos acompañen para volver a entregar estos paquetes. Gracias. Reanudamos los trabajos de esta Sesión le pediría al señor Secretario, le doy el uso de la voz para que verifique el quorum por favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente, bien Consejera Presidente habiendo cinco consejeros electorales, y diez consejeros representantes de los partidos políticos y candidato independiente, hay quorum legal para continuar con la presente, seis consejeros electorales, existe quorum para continuar con la sesión Consejera Presidenta.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante en uso de la voz señor Secretario por favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, bueno ya concluida la verificación y como todos pudimos observar que las boletas de Gubernatura así como la de diputaciones y presidencias municipales cuenta con las medidas de seguridad y de lo mismo podemos dar cuenta que las actas, tanto de jornada electoral, como de escrutinio,





"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

y cómputo ante la mesa directiva de casilla, cuentan con las medidas de seguridad que el impresor ha colocado, así como las que nosotros los integrantes de este Órgano Colegiado ha insertado en esos importantes documentos, como vimos entregamos sin ninguna novedad los cuatro paquetes electorales, al Consejo Distrital 12, y se incorporaron a la bodega para su resguardo, también agradecer la presencia por supuesto del licenciado Gustavo Eduardo Ocaña Ruiz, quien es Notario Adscrito a la Notaría Pública número 4 del municipio de Cárdenas Tabasco, quien hace el honor de estar con nosotros para levantar el acta circunstanciada de esta sesión y de esta verificación por supuesto, por supuesto a todos los integrantes de este Órgano Colegiado la oportunidad de que hayan estado aquí y que hayan verificado sus propias medidas, sus propias marcas que pusieron al igual que nosotros lo hicimos oportunamente, pues agradecer Consejera Presidenta y dar cuenta de que se cumplió con las medidas de seguridad hasta el día de hoy, las casillas que se verificaron, que fueron de forma aleatoria, cuentan con las medidas de seguridad tanto del impresor como las que colocamos de forma individual cada uno de nosotros. Muchas Gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Bien señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Bien Consejera Presidente antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, vamos a hacerles entrega del sorteo que se hizo de cada una de las casillas que van a ser verificada en cada uno de los Distritos Electorales, conforme a los lineamientos ellos deberán de llevar a cabo una sesión específica para llevar a cabo este procedimiento de verificación en cada uno de los Distritos, tenemos previsto que esta sesión se lleve a cabo el día sábado, este sábado los consejos distritales sesionaran a las once de la mañana del día sábado, estarán sesionando. Se van hacer las verificaciones en cada uno de los distritos, la primera verificación, recordemos que es una, sí, es para la sesión exclusivamente para llevar a cabo esta verificación, es la primera verificación recordemos que la segunda verificación la llevaremos a cabo, el día de la Jornada Electoral y solamente va ser a una casilla, de las cuatro muestras, bien. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante, si alguien tiene algo que mencionar al respecto, adelante señor representante de Nueva Alianza. -----

**Maestro Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza:** Gracias sobre la segunda verificación dice que el día de la jornada electoral, en que momento. -----

**El Secretario del Consejo:** Durante el desarrollo, en cualquier momento lo pueden hacer, durante el desarrollo nosotros mandaremos un orden del día, y en razón del desahogo del orden del día, ya cuando estén instalado, cuando tengamos conocimiento de que están instaladas todas las casillas entonces los consejos ordenaran que se lleve a cabo la verificación una comisión igualito como se hizo aquí y de las cuatro muestras que sacamos solamente se tomara una, la más cercana, para que no les quede, o no les cause o que se desplacen demasiado no. -----

**Maestro Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza:** Okey muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:-** Alguna otra duda o comentario al respecto. Bien señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día se refiere a la **clausura** de esta presente sesión. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día, favor de ponernos de pie para la clausura, siendo las veintiuna horas con treinta y tres minutos del día jueves veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas noches.-----

Constando la presente Acta de **veintiocho (28)** hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de julio del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo.-----

----- Conste -----

**Mtra. Maday Merino Damian**  
Consejera Presidente

**Lic. Roberto Félix López**  
Secretario del Consejo

**Dra. Claudia del Carmen Jiménez López**  
Consejera Electoral

**Mtro. David Cuba Herrera**  
Consejero Electoral

**Mtro. José Oscar Guzmán García**  
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**  
Consejera Electoral

**Lic. Juan Correa López**  
Consejero Electoral

**M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo**  
Consejero Electoral

**Partido Acción Nacional**



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 32/EXT/21-06-2018

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Partido Encuentro Social

Representante del Candidato Independiente  
Jesús Alí de la Torre

Jesús Alí de la Torre